

CORRECCIÓN DE ERRORES

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL ERASMUS+ STA PARA PERSONAL DOCENTE, 2017/2018.

Debido a la existencia de ayudas vacantes de convocatorias anteriores para movilidades Erasmus+ STT y STA para el curso 2016/2017, se decide ampliar en la presente convocatoria el número de movilidades a disfrutar antes del 31 de mayo de 2017. En concreto, se concederán **4 nuevas Ayudas a la Movilidad Internacional Erasmus+ KA103 para PDI Y PAS (STT Y STA)**, pudiéndose ampliar, para la realización de estancias de una **duración de 5 días** (mínimo de 2 días) para docencia y/o formación, **desde cualquiera de las Universidades que componen la agregación CEI-MAR** (Almería, Cádiz, Huelva, Granada y Málaga) **hacia diferentes países europeos** (los destinos disponibles, se relacionan en el Anexo I). La fecha límite para finalizar la movilidad es el día **31 de mayo de 2017**. Para las ayudas se tendrán en cuenta los criterios generales de la convocatoria de ayudas a la movilidad internacional Erasmus+ KA103 STA, a excepción de las consideraciones que se detallan a continuación:

REQUISITOS GENERALES DE LOS SOLICITANTES

1. Ser ciudadano de un Estado miembro de la Comunidad Europea o de cualquier otro Estado que participe en el programa Erasmus+; o bien, personas oficialmente reconocidas por España como refugiados, apátridas o residentes, siempre que el permiso de residencia incluya temporalmente el período de movilidad.

2. Ser PAS o PDI de alguna de las universidades CEI-MAR: Universidad de Almería (UAL), Universidad de Cádiz (UCA), Universidad de Huelva (UHU), Universidad de Granada (UGR) y Universidad de Málaga (UMA), en titulaciones vinculadas a áreas de estudio **CEI-MAR**.

3. Disponer de certificación oficial de idioma de nivel B1 o superior según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en el momento de presentar la solicitud. A estos efectos, sólo se considerarán válidas las acreditaciones contenidas en el Anexo II.

CONDICIONES GENERALES DE LAS AYUDAS

1. Las ayudas se concederán para estancias de docencia (PDI) de 5 días, estancia mínima de 2 días, en las que se imparta un mínimo de 8 horas

lectivas. Y estancias de formación (PDI y PAS) de 5 días, estancia mínima de 2 días.

2. En el programa a desarrollar, incluido en el acuerdo de Movilidad, deberán **detallarse las actividades** a realizar relacionadas con la movilidad, para el caso de movilidades de docencia se deberá además **especificar los días y horas de docencia impartida.**

Forma de presentación:

1. La solicitud seguirá el modelo disponible para su cumplimentación, publicado como Anexo III en la web de la convocatoria. Cada participante podrá solicitar una única estancia Erasmus+ en el marco de la presente convocatoria, y deberá incluir los destinos por orden de preferencia.

2. Las solicitudes deben presentarse en el Registro General de la universidad de origen, o través de cualquier otro medio recogido con la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes deben ser remitidas a la Oficina de Relaciones Internacionales de la universidad correspondiente. La dirección de los distintos Registros Generales de las universidades que forman parte de **CEI-MAR** se encuentra en el Anexo IV de la presente convocatoria. Además, una copia de la solicitud debe remitirse por email a la dirección de correo electrónico: internacional@fundacionceimar.com, indicando en el asunto del email "**SOLICITUD CONVOCATORIA DE MOVILIDAD KA103 STA/STT 2016/2017**".

Criterios de selección para las 4 plazas STT y STA a disfrutar en el curso 2016/2017

CRITERIOS		PUNTOS
BECAS ERASMUS DE MOVILIDAD RECIBIDAS EN AÑOS ANTERIORES	Ninguna	10
	1	5
	2 o más	2
AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN LA UNIVERSIDAD (no incluyen periodos de becas)	Más de 6	10
	De 2 a 6	8
	Menos de 2	6
CARTA DE ACEPTACIÓN DE UNA INSTITUCIÓN DE ACOGIDA		10
	Solicitud de Coordinadores Internacionales y trabajadores de ORI	10



Aplicabilidad de la experiencia internacional para CEIMAR	Solicitud de profesores que impartan enseñanzas en un programa Erasmus Mundus o en un Máster o Grado de doble titulación compartido con otra universidad socia europea, PAS o PDI que participen en proyectos internacionales	5
--	---	---

Una vez realizada la evaluación de solicitudes, la Comisión de Selección adjudicará las ayudas y distribuirá los destinos teniendo en cuenta el orden de prioridad establecido en la solicitud, el perfil del/de la solicitante y la adecuación de su plan de docencia a los programas de estudio **CEI-MAR** existentes en la universidad de destino. En caso de empate en la puntuación, se dará prioridad a los solicitantes con menor número de ayudas Erasmus+ STT y/o STA disfrutadas anteriormente, si el empate persiste se dará a los solicitantes con mayor antigüedad.

En Cádiz, a 25 de abril de 2017

Ana Arellano López

Gerente de Fundación **CEI-MAR**